

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2015-00564-00

Auto de tramite

Santiago de Cali, marzo 2 de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso EJECUTIVO de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral TERCERO de la parte resolutive del AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN de fecha 19 de enero de 2022, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO, en favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de JOHN FREDDY CASTRO SANTAMARÍA, ELSY LOZANO DE MORA, JAIME SIMÓN MORA LEMA, JAIME JOSÉ MORA LOZANO y JOSÉ MARÍA MORA LOZANO, por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO:

POR LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS EN La MONEDA-NACIONAL:
.....\$ 987.215.

POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES EJECUTADAS EN MONEDA EXTRANJERA= 1.419USD x 3.910.64COP (cotización oficial del dólar en Colombia al 28 de febrero de 2022) =.....\$ 5.549.198,16

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

| | |
|---|----------------------|
| <u>CONSTANCIA DE ENVÍO CITACIÓN-FOLIO-96.....</u> | <u>\$ 3.850.</u> |
| <u>ARANCEL PARA CITACIÓN-FOLIO-100.....</u> | <u>\$ 6.000.</u> |
| <u>CONSTANCIA ENVÍO CITACIÓN-FOLIO-102 al 103.....</u> | <u>\$ 3.850.</u> |
| <u>CONSTANCIA ENVÍO CITACIÓN-FOLIOS del 112 al 114.....</u> | <u>\$ 3.850.</u> |
| <u>CONSTANCIA ENVÍO CITACIÓN-FOLIOS del 119 al 122.....</u> | <u>\$ 3.850.</u> |
| <u>CONSTANCIA ENVÍO CITACIÓN- FOLIO -178.....</u> | <u>\$ 9.800.</u> |
| <u>VALOR CAUCIÓN PARA DECRETAR MEDIDAS PREVIAS- FOLIOS-Del 16 al 20-C No.2-Medidas Previas.....</u> | <u>\$ 1.010.157.</u> |

TOTAL.....\$ 7.577.770,16

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.577.770,16.), en favor de BANCOLOMBIA S.A.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Se imparte la APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **2115e6b03c1003fcf618b9d917ffd05f2f6e4e7547669a16799a6cebf444c0e**

Documento generado en 02/03/2022 02:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>